

# RECURSOS QUE SE CONVIERTEN EN SALUD

Informe Mensual de  
Recaudo – marzo  
2023



**CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO**

**Directora de Gestión de Los Recursos Financieros de Salud**

**CAMILO ANDRES CELY ESCOBAR**

**Coordinador Grupo Control de Recaudo y Fuentes de  
Financiamiento**

**Equipo técnico:**

Nini Johana Moreno Urrego

## TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción .....	4
2.	Marco Normativo .....	5
3.	Recursos administrados del SGSSS, Marzo 2023 .....	6
	Tabla No. 1 Recaudo Sectorial – Marzo 2023.....	6
	Gráfico No. 1. Principales Recursos Administrados del SGSSS- Marzo 2023 .....	10
	3.1. Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS - Marzo 2023.....	10
	Tabla No. 2 Recursos Girados por región al SGSSS - Marzo 2023 .....	11
	Gráfico No. 2. Recursos Girados por región al SGSSS - Marzo 2023.....	12
	Tabla No. 3 Recursos Girados por los departamentos al SGSSS Marzo 2023.....	12
	Tabla No. 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS - Marzo 2023.....	14
	3.2. Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS - Marzo 2023 .....	14
	Tabla No. 5 Recursos a las Cuentas Maestras por las EPS - Marzo 2023 .....	15
	Gráfico No. 3. Recursos Girados por EPS Cuentas Maestras - Marzo 2023 .....	16
	3.3. Recursos Administrados del SGSSS – Marzo 2022 Vs. Marzo 2023.....	17
	Tabla No. 6 Recursos Administrados del SGSSS – Marzo 2022 Vs. Marzo 2023 .....	17
	3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS - Marzo 2023.....	18
4.	Conclusiones .....	18

## 1. Introducción

El proceso de recaudo tiene como objetivo la identificación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de acuerdo con las funciones definidas por el Decreto 1429 de 2016 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y complementados por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022.

La ADRES desde la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (DGRFS) con el ánimo de presentar las cifras del recaudo, realiza esta publicación de manera mensual, con el fin de disponer al usuario los valores consolidados del recaudo con situación de fondos y otorgar herramientas que permitan la comprensión sobre su comportamiento, y su destinación a la financiación de los diferentes componentes establecidos del SGSSS.

Este documento dispone la información con el propósito de realizar un seguimiento al recaudo de los recursos administrados por la ADRES en el marco de los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.

## 2. Marco Normativo

El artículo 66<sup>1</sup> y 67<sup>2</sup> de la Ley 1753 de 2015, crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como fin garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); así como establecer el seguimiento de los recursos administrados.

En este contexto, el Decreto 1429 de 2016 define la estructura y funciones de las dependencias de la ADRES, entre estas, el numeral 3 del artículo 6 del precitado decreto creó la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (DGRFS).

Así mismo, el artículo 13 del Decreto 1429 de 2016 señala

como funciones de la DGRFS realizar el recaudo y control de los recursos.

En el mismo sentido, el numeral 1 del artículo 23 de la Resolución 526 de 2022 establece como funciones del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, la coordinación y control del recaudo de las fuentes de recursos definidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2016.

El Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022 estableció los términos y condiciones para la operación y administración de los recursos del SGSSS a cargo de la ADRES.

---

1. Manejo unificado de los recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS).

2 Recursos que administrará la entidad administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud-ADRES.

### 3. Recursos administrados del SGSSS, marzo 2023

Para efectos del análisis, se tendrá en cuenta la información correspondiente al mes de marzo de 2023, donde se evidenció un recaudo total de \$6.388.285,24 millones de pesos por las diferentes fuentes que financian el SGSSS.

Comparado con el recaudo del mes de febrero de 2023, entre los cambios más representativos se evidencia una disminución de \$1.001.794,21 millones de pesos

en el concepto Aportes Entidades Territoriales SGP COLJUEGOS, y un aumento de \$602.878,62 millones de pesos en el concepto de Aportes de la Nación PGN, FONSAET y OTRAS.

En este contexto, el recaudo agregado del mes de marzo de 2023 presenta el siguiente comportamiento por fuentes cuyo resumen se presenta en la tabla No. 1.

**Tabla No. 1 Recaudo Sectorial – marzo 2023**  
(Millones de \$)

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	MARZO 2023
<b>ADRES – Cotizaciones Régimen Contributivo</b>	Saldos no conciliados	2.396.292,93
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	6.847,36
	Intereses moratorios cotizaciones	5.596,51
<b>Total Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF)</b>		<b>2.408.736,80</b>
<b>ADRES – SOAT y FONSAT</b>	SOAT	131.333,98
	FONSAT	50.618,56
	Intereses de mora sobre SOAT Y FONSAT	1,45
<b>Total SOAT y FONSAT</b>		<b>181.953,99</b>
<b>ADRES – Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones</b>	Acuerdo de pago	326,95
	Reintegros y/o Restituciones de recursos e intereses	98,42
<b>Total Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones</b>		<b>425,37</b>

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	MARZO 2023
<b>ADRES – Otros Ingresos</b>	Recursos Unidad de Pago por Capitación Población Privada de la Libertad Afiliada al Régimen Subsidiado de Salud	2.517,82
	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	4.534,92
	Recuperación de Cartera	0,00
	Intereses Operaciones Compra de Cartera	0,00
	Rendimientos cuentas ADRES URA	18.929,97
	Otros rendimientos financieros	564,93
	Otros Intereses	192,10
	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	1.940,20
	Otras Multas	0,47
<b>Total Otros Ingresos</b>		<b>28.680,41</b>
<b>ADRES – Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar</b>	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	62.689,25
	Aportes CCF Balance	584,37
	Otros Aportes CCF	0,00
<b>Total Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar</b>		<b>63.273,62</b>
<b>ADRES – Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001</b>	Aporte solidaridad Entidades del Régimen Especial y Exceptuado	39.617,28
<b>Total Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001</b>		<b>39.617,28</b>
<b>ADRES – MIN 001</b>	MIN 001	24.457,57
<b>ADRES – MIN 002</b>	MIN 002	53.018,71
<b>ADRES – MIN 003</b>	MIN 003	313,97
<b>ADRES – MIN 004</b>	MIN 004	148,00
	Intereses de mora sobre restituciones	2,06
	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	8,22
<b>ADRES-SENTENCIAS JUDICIALES</b>	Sentencias Judiciales	853,76
<b>Total MIN 001+002+003+004, Sentencias Judiciales</b>		<b>78.802,29</b>
<b>ADRES – Recaudo Directo REX</b>	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales que pagan aporte a salud	2,27
<b>Total Recaudo Directo REX</b>		<b>2,27</b>

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	MARZO 2023
<b>ADRES – Restituciones de EPS Recaudo Directo R.C.</b>	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	4.906,32
<b>ADRES - Restituciones Régimen Subsidiado</b>	Restituciones Régimen Subsidiado	127.561,26
<b>ADRES – Restituciones MYT</b>	Restituciones sobre Medicamentos y Tutelas	37.530,31
<b>ADRES – Otros reintegros / recuperaciones</b>	Reintegro por contratos vigencias anteriores	107,68
	Restituciones por otros conceptos	4,84
	Intereses de mora sobre restituciones	0,00
<b>Total Restituciones e intereses</b>		<b>170.110,41</b>
<b>ADRES - Entidades Territoriales SGP COL</b>	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	922.531,40
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	21.988,12
	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	495,95
<b>Total Entidades Territoriales SGP COL</b>		<b>945.015,47</b>
<b>ADRES - Aportes PGN, FONSAET y OTRAS</b>	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	1.536.308,69
	Imporenta	544.113,99
	Financiamiento del Sistema de Residencias Medicas en Colombia (SNRM)	21.666,94
	Recursos Provenientes del FOME	0,23
<b>Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS</b>		<b>2.102.089,85</b>
<b>ADRES - INDUMIL</b>	Impuesto social a las municiones y explosivos	11.717,36
	Impuesto social a las armas	918,82
	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	0,00
<b>Total INDUMIL</b>		<b>12.636,18</b>
<b>ADRES - ADMINISTRACIÓN DE RENTAS CEDIDAS DE LOS ENTES TERRITORIALES</b>	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	29.234,25
	Impoconsumo cervezas y sifones	18.209,25
	Impoconsumo cigarrillos y tabaco	119.522,70
	Componente Ad Valorem Impoconsumo cigarrillos y tabaco	26.252,41



FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	MARZO 2023
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	150.296,98
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	7.957,30
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	5.468,41
<b>Total RENTAS CEDIDAS</b>		<b>356.941,30</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES</b>		<b>6.388.285,24</b>

**Fuente:** DGRFS – ADRES.

**Nota 1:** En recursos de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre se unen varios rubros del mismo concepto.

**Nota 2:** No incluye las Partidas Pendientes por Identificar -PPI- al cierre del mes de marzo de 2023.

**Nota 3:** El cuadro no refleja los recursos sin situación de fondos (SSF), la disponibilidad inicial de la vigencia y Otros Diversos - las Partidas Pendientes por Identificar (PPI). Los recursos SSF corresponden a Cotizaciones Régimen Contributivo SSF, Aportes CCF Artículo 217 de la Ley 100 de 1993, Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF y Otros ingresos Diversos.

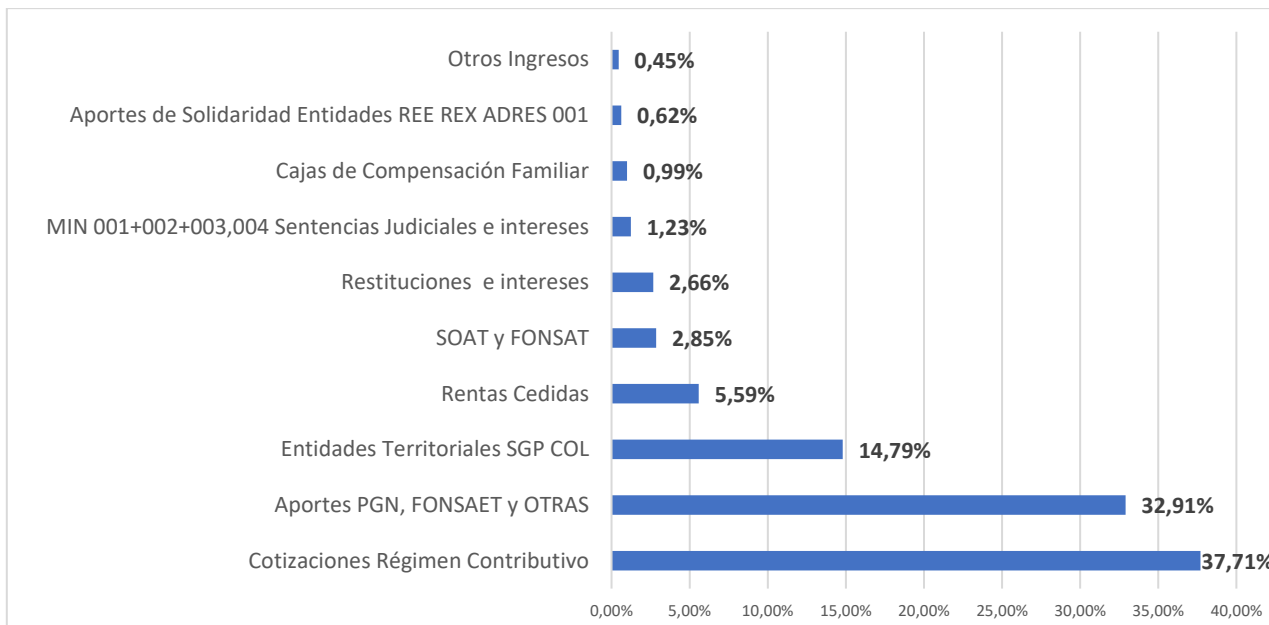
**Nota 4:** Se incluyó en el concepto de Impuesto licores, vinos, aperitivos, y similares el valor de \$127.464,00 millones, recursos recibidos por concepto del impuesto sobre las ventas a la tarifa del 5% sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares cedido a los departamentos que hace referencia la Ley 1816 de 2016.

De la tabla anterior, se evidencia que el recaudo del mes de marzo de 2023 se concentró en: un 37.71% de Cotizaciones Régimen Contributivo (Con Situación de Fondos- CSF) y un 32.91% de los aportes de la Nación PGN, FONSAET y OTRAS.

A su vez, la tabla No. 1 presenta el recaudo efectivo por cada una de las fuentes que financian el

SGSSS, dentro de las cuales las principales corresponden a los aportes del PGN, las transferencias realizadas a favor de las entidades territoriales por Coljugos y los recursos de Régimen Contributivo, los cuales conjuntamente representan el 85,40% del recaudo efectivo para el mes de marzo de 2023, esta información se presenta a continuación en el gráfico No. 1.

## Gráfico No. 1. Principales Recursos Administrados del SGSSS- marzo 2023



**Fuente:** Cálculos propios, DGRFS - ADRES 2023

### 3.1. Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS - marzo 2023

La implementación del Decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018, establece los términos de giro a la ADRES, de las rentas cedidas y/o recursos que financian la Unidad de Pago por

Capitación (UPC). En este contexto, la tabla No. 2, presenta los seis (6) conceptos generales aplicados al recaudo por rentas territoriales por cada región, así como los departamentos que las componen:

- **Región Amazónica:** Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
- **Región Andina:** Antioquía, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.

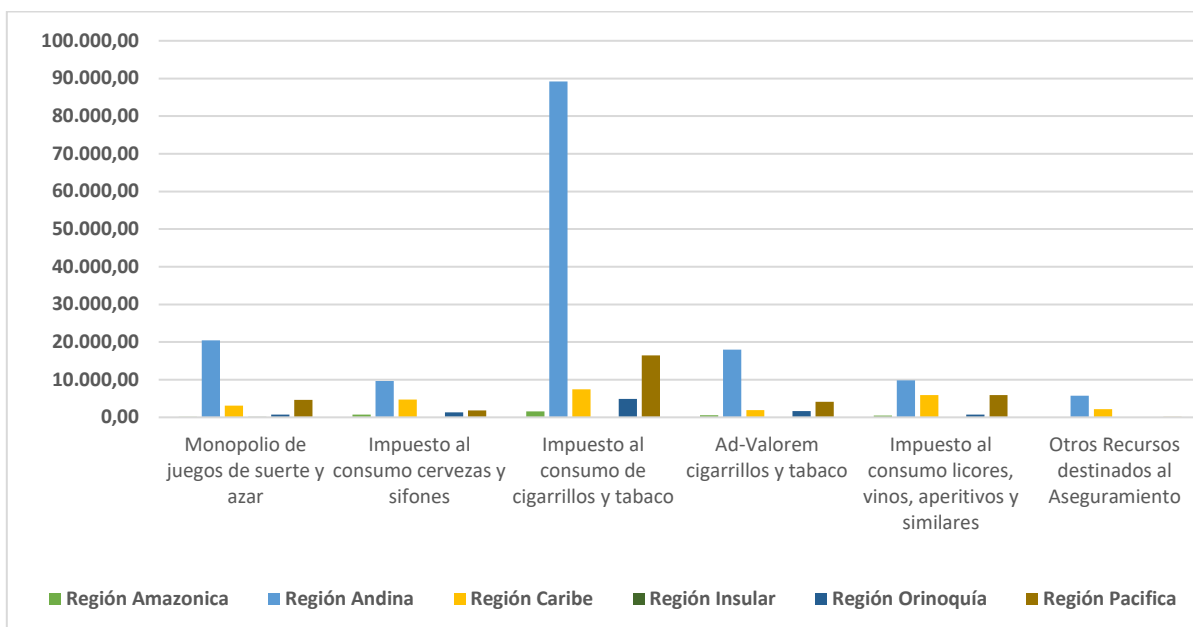
- **Región Caribe:** Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Insular:** San Andrés y Providencia.
- **Región Orinoquía:** Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
- **Región Pacífica:** Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

**Tabla No. 2 Recursos Girados por región al SGSSS - Marzo 2023**  
(Millones de \$)

Región	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
<b>Región Amazónica</b>	144,31	716,89	1.578,09	529,25	467,93	0,00	<b>3.436,47</b>
<b>Región Andina</b>	20.446,04	9.621,46	89.228,27	17.977,36	9.862,24	5.710,06	<b>152.845,43</b>
<b>Región Caribe</b>	3.130,61	4.692,75	7.399,43	1.931,25	5.878,24	2.143,18	<b>25.175,46</b>
<b>Región Insular</b>	91,51	29,24	0,00	38,99	0,00	0,00	<b>159,74</b>
<b>Región Orinoquía</b>	749,17	1.302,46	4.897,24	1.625,30	687,28	0,00	<b>9.261,45</b>
<b>Región Pacífica</b>	4.672,61	1.846,45	16.419,67	4.150,26	5.937,29	104,06	<b>33.130,34</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29.234,25</b>	<b>18.209,25</b>	<b>119.522,70</b>	<b>26.252,41</b>	<b>22.832,98</b>	<b>7.957,30</b>	<b>224.008,89</b>

Fuente: DGRFS – ADRES.

**Gráfico No. 2. Recursos Girados por región al SGSSS - marzo 2023**



Fuente: DGRFS – ADRES

De lo anterior, se evidencia que el 94,26% de los recursos recaudados por concepto de rentas cedidas, se concentran en las regiones Andina con una participación del 68,23%, Pacífica con el 14,79% y caribe con el 11,24%.

A continuación, la tabla No. 3, presenta los recursos girados por los departamentos a la ADRES en el periodo de marzo de 2023.

**Tabla No. 3 Recursos Girados por los departamentos al SGSSS marzo 2023**  
(Millones de \$)

Departamento	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
<b>Antioquia</b>	6.633,63	1.748,69	30.662,95	3.501,49	982,97	452,05	<b>43.981,79</b>
<b>Atlántico</b>	905,51	1.471,28	5.719,67	547,01	2.006,21	0,00	<b>10.649,67</b>
<b>Bolívar</b>	724,44	935,84	1.199,94	630,62	533,70	0,00	<b>4.024,54</b>

Departamento	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
<b>Boyacá</b>	1.495,19	40,04	2.023,96	598,53	446,42	2,97	<b>4.607,10</b>
<b>Caldas</b>	918,69	220,34	3.095,47	1.001,07	1.050,02	0,00	<b>6.285,59</b>
<b>Caquetá</b>	51,53	132,38	203,55	316,51	283,70	0,00	<b>987,67</b>
<b>Cauca</b>	878,52	214,74	57,92	586,74	1.279,07	0,00	<b>3.016,99</b>
<b>Cesar</b>	261,39	411,35	452,83	222,01	354,44	0,00	<b>1.702,02</b>
<b>Córdoba</b>	676,31	561,74	26,99	251,71	1.026,40	0,00	<b>2.543,14</b>
<b>Cundinamarca</b>	2.273,59	1.572,37	7.533,38	3.486,14	3.205,15	4.456,93	<b>22.527,56</b>
<b>Choco</b>	177,09	388,23	0,00	112,98	1.371,08	0,00	<b>2.049,38</b>
<b>Huila</b>	465,81	596,84	1.789,42	403,67	51,59	0,00	<b>3.307,33</b>
<b>La Guajira</b>	157,19	231,97	0,00	51,95	185,89	0,00	<b>627,01</b>
<b>Magdalena</b>	180,49	619,63	0,00	129,23	1.357,59	0,00	<b>2.286,93</b>
<b>Meta</b>	617,08	655,19	4.309,98	1.242,36	391,10	0,00	<b>7.215,71</b>
<b>Nariño</b>	245,49	200,78	0,00	1.099,27	416,90	0,00	<b>1.962,44</b>
<b>Norte de Santander</b>	700,79	9,77	1.103,47	508,45	260,59	0,00	<b>2.583,08</b>
<b>Quindío</b>	765,56	176,64	695,72	312,05	380,85	0,00	<b>2.330,83</b>
<b>Risaralda</b>	1.055,99	245,30	8.008,78	555,53	937,42	0,00	<b>10.803,01</b>
<b>Santander</b>	884,96	1.027,29	13.460,90	2.175,17	1.056,64	0,00	<b>18.604,95</b>
<b>Sucre</b>	225,30	460,93	0,00	98,71	414,01	0,00	<b>1.198,95</b>
<b>Tolima</b>	952,17	964,77	2.779,82	1.009,69	44,04	0,00	<b>5.750,48</b>
<b>Valle</b>	3.371,51	1.042,69	16.361,75	2.351,27	2.870,24	0,00	<b>25.997,47</b>
<b>Arauca</b>	45,82	146,29	0,00	163,76	49,81	0,00	<b>405,67</b>
<b>Casanare</b>	75,66	469,80	587,27	186,35	229,71	0,00	<b>1.548,79</b>
<b>Putumayo</b>	43,73	392,91	621,57	107,76	19,17	0,00	<b>1.185,12</b>
<b>San Andrés</b>	91,51	29,24	0,00	38,99	0,00	0,00	<b>159,75</b>
<b>Amazonas</b>	9,05	0,04	0,00	18,05	12,75	0,00	<b>39,89</b>
<b>Guainía</b>	6,46	48,10	615,63	36,36	47,08	0,00	<b>753,63</b>
<b>Guaviare</b>	28,36	124,02	122,88	34,68	104,91	0,00	<b>414,85</b>
<b>Vaupés</b>	5,18	19,45	14,46	15,89	0,32	0,00	<b>55,31</b>
<b>Vichada</b>	10,61	31,17	0,00	32,84	16,66	0,00	<b>91,28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.934,59</b>	<b>15.189,83</b>	<b>101.448,29</b>	<b>21.826,84</b>	<b>21.386,42</b>	<b>4.911,95</b>	<b>189.697,93</b>

Fuente: DGRFS – ADRES.

Con relación al giro de los recursos por parte de los departamentos, se evidencia que, para el mes de marzo de 2023, el 53,48% proviene del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, un 13,14% de recursos por concepto de Monopolio de juegos

de suerte y azar y un 11,51% de recursos por concepto de Ad-Valorem cigarrillos y tabaco.

La tabla No. 4, presenta los recursos girados por los distritos y municipios a la ADRES en el periodo de marzo de 2023:

**Tabla No. 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS  
- marzo 2023  
(Millones de \$)**

Entidad Territorial	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
<b>Bogotá D.C.</b>	3.945,98	3.019,42	18.074,41	4.425,57	1.446,56	0,00	<b>30.911,94</b>
<b>Barbosa</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,28	<b>46,28</b>
<b>Bello</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,09	<b>16,09</b>
<b>Caldas</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,21	<b>45,21</b>
<b>Copacabana</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,95	<b>24,95</b>
<b>Envigado</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,29	<b>6,29</b>
<b>Itagüí</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,18	<b>85,18</b>
<b>La Estrella</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,86	<b>9,86</b>
<b>Barranquilla</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.011,18	<b>2.011,18</b>
<b>Cartagena</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,00	<b>132,00</b>
<b>Tunja</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226,13	<b>226,13</b>
<b>Sogamoso</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77,68	<b>77,68</b>
<b>Manizales</b>	311,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>311,40</b>
<b>Cajicá</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,13	<b>46,13</b>
<b>Chía</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53,68	<b>53,68</b>
<b>Mosquera</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,35	<b>18,35</b>
<b>Pereira</b>	42,28	0,00	0,00	0,00	0,00	37,90	<b>80,18</b>
<b>Dosquebradas</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,20	<b>42,20</b>
<b>Girón</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,17	<b>62,17</b>
<b>Candelaria</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,11	<b>14,11</b>
<b>Jamundí</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,46	<b>11,46</b>
<b>Palmira</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,48	<b>78,48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.299,66</b>	<b>3.019,42</b>	<b>18.074,41</b>	<b>4.425,57</b>	<b>1.446,56</b>	<b>3.045,34</b>	<b>34.310,96</b>

Fuente: DGRFS – ADRES.

### 3.2. Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS - marzo 2023

La implementación del artículo 2.6.4.2.1.2 del Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 1437 de 2021 y 168 de 2022, establece que las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y demás Entidades Obligadas a Compensar (EOC) recaudarán las

cotizaciones al SGSSS en las cuentas bancarias abiertas por la ADRES.

Estas cuentas maestras de recaudo (CMR), recaudan las cotizaciones en salud que se realicen a través de la Planilla

Integral de liquidación de Aportes  
- PILA. En este contexto, la tabla

No. 5, presenta el recaudo por  
EPS-EOC en marzo de 2023:

**Tabla No. 5 Recursos a las Cuentas Maestras por las EPS - marzo  
2023**  
(Millones de \$)

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR COTIZACIÓN</b>
EPS001	ALIANSA SALUD E.P.S.	84.159,87
EPSIC4	ANASWAYUU	539,28
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	7.456,59
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	2.312,82
CCFC55	CAJACOPI EPS	7.636,49
EPSC34	CAPITAL SALUD EPSS S.A.S.	5.156,15
EPSC25	CAPRESOCA EPS	1.401,61
CCFC20	COMFACHOCO EPSS	767,11
CCFC23	COMFAGUAJIRA	1,42
CCFC24	COMFAMILIAR HUILA	4,82
CCFC50	COMFAORIENTE EPS	1.088,34
EPS012	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	19.616,27
EPS008	COMPENSAR E.P.S	212.684,31
EPSC22	CONVIDA	1,10
EPS042	COOSALUD S.A.S	8.518,93
ESSC24	COOSALUD S.A.S - MOVILIDAD	17.615,92
EPSIC1	DUSAKAWI EPSI	616,51
EPS018	E.P.S S.O.S.	45.088,66
EPS010	E.P.S SURAMERICANA S.A	559.279,87
EPS005	E.P.S SANITAS	610.347,14
ESSC91	ECOOPSOS EPS SAS	1.240,39
EAS016	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	2.103,28
ESSC18	EMSSANAR S.A.S.	10.705,24
CCFC33	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	600,42
EPS017	FAMISANAR E.P.S.	161.814,98
EAS027	FERROCARRILES NACIONALES	9.295,37
EPS046	FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS	3.514,24
EPSIC5	MALLAMAS	1.854,42
EPS048	MUTUAL SER	8.406,44
ESSC07	MUTUAL SER - MOVILIDAD	11.553,75
EPS037	NUEVA E.P.S S.A.	372.931,81
EPS041	NUEVA E.P.S S.A. - MOVILIDAD	18.105,76
EPSIC6	PIJAOS SALUD EPSI	395,60
EPS047	SALUD BOLIVAR EPS	216,42
EPS002	SALUD TOTAL S.A.	205.984,21
EPS040	SAVIA SALUD EPS	8.074,72
<b>TOTAL</b>		<b>2.401.090,25</b>

**Fuente:** DGRFS - ADRES.

**Nota 1:** Los recursos de la tabla No. 5 presentan una diferencia frente concepto de Saldos No Conciliados por valor \$4.797,32 derivado de las conciliaciones, devoluciones y el cierre de las cuentas maestras de recaudo de las EPS-EOC de la implementación del Decreto 1437 de 2021.

De lo anterior, se evidencia que el 37,51% de los recursos recaudados en el mes de marzo por la ADRES, corresponden a Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF)

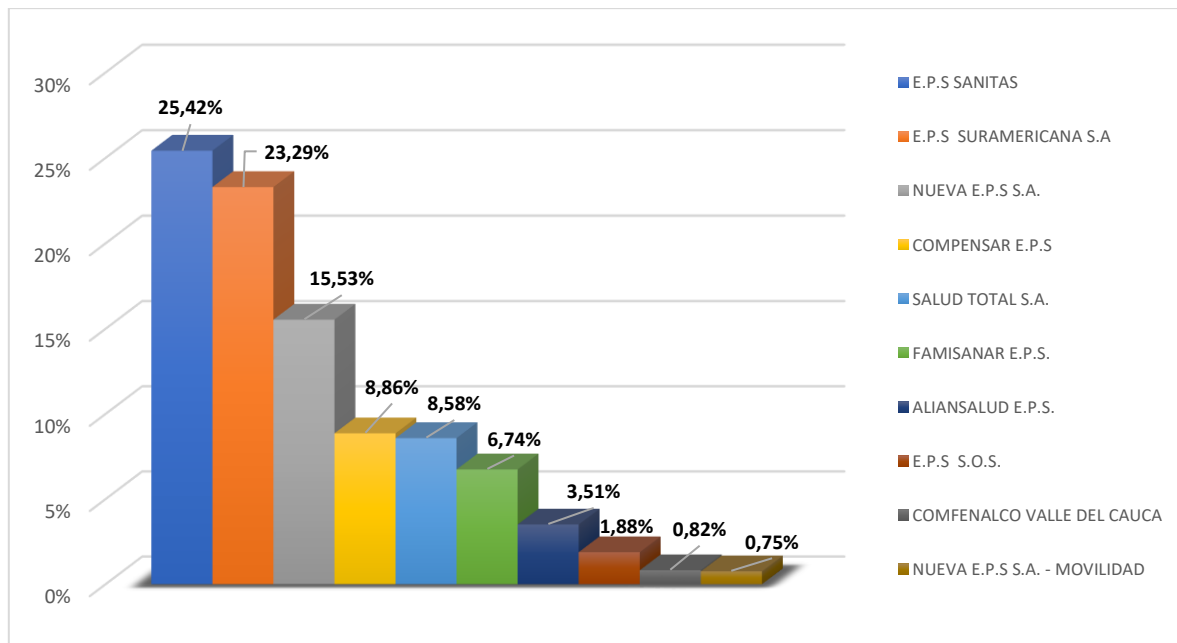
recaudo por valor de \$190.346,54 millones de pesos y de registros de afiliados de 424.883 correspondiente a las cotizaciones Régimen Contributivo (CSF).

Para el mes de marzo de 2023, el 25.42% se concentra en el recaudo de cotizaciones de la EPS Sanitas, seguido 23.29% de la EPS Sura y 15.53% de la EPS Nueva EPS.

En el gráfico No. 3 se presenta el escalafón de las 10 EPS que mayor recaudo representan en la totalidad de las cotizaciones durante el mes de marzo de 2023.

Con relación a febrero de 2023 se evidenció un aumento en el

**Gráfico No. 3. Recursos Girados por EPS Cuentas Maestras - marzo 2023**



Fuente: DGRFS – ADRES



### 3.3. Recursos Administrados del SGSSS – marzo 2022 Vs. marzo 2023

La siguiente tabla presenta la variación en términos reales a precios constantes de marzo de 2022, del recaudo realizado en marzo de 2022 y marzo de 2023, presentando una variación porcentual negativa significativa en las variables de: Aportes PGN, FONSAET y OTRAS y Rentas

Cedidas; y con una variación positiva significativa en recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo (Con Situación de Fondos- CSF) y Entidades Territoriales SGP Coljuegos.

**Tabla No. 6 Recursos Administrados del SGSSS – marzo 2022 Vs. marzo 2023**  
(Millones de \$)

Conceptos Recaudo	Marzo 2022	Marzo 2023	Variación
Cotizaciones Régimen Contributivo	355.959,26	2.125.216,21	1.769.256,95
SOAT y FONSAET	233.555,24	160.537,08	-73.018,16
Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones	570,53	375,30	-195,23
Otros Ingresos	21.997,06	25.304,58	3.307,52
Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	52.737,45	55.825,99	3.088,54
Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	37.347,27	34.954,13	-2.393,14
MIN 001+002+003+004, Sentencias Judiciales	76.604,07	69.526,87	-7.077,20
Recaudo Directo REX	4,34	2,00	-2,34
Restituciones e intereses	124.445,92	150.087,55	25.641,63
Entidades Territoriales SGP - COLJUEGOS	1.719.393,99	833.782,33	-885.611,66
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	1.564.789,38	1.854.663,16	289.873,78
Indumil	10.537,64	11.148,84	611,20
Rentas Cedidas	258.227,41	314.927,49	56.700,08
<b>Consolidado del Recaudo por Fuentes</b>	<b>4.456.169,56</b>	<b>5.636.351,53</b>	<b>1.180.181,97</b>

Fuente: DGRFS – ADRES - IPC DANE – Serie de empalme

De la tabla anterior, se evidencia una variación porcentual positiva en el recaudo del 26.48%

interanual a precios constantes de marzo de 2022.

La variación negativa se presenta en los conceptos de recursos Entidades Territoriales SGP Coljuegos y recaudo de SOAT y FONSAT.

La variación positiva que se presenta en los recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo (Con Situación de

Fondos- CSF) y en los Aportes PGN, FONSAET y OTRAS, se resalta el incremento positivo en el recaudo de las Cotizaciones en la Cuentas Maestras de recaudo de la ADRES.

### **3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS - marzo 2023**

Una de las premisas del sistema concierne a la validación plena del concepto relacionado con los recursos pertenecientes al SGSSS, de manera que las Partidas Pendientes por Identificar (PPI) se asocian a aquellos dineros transferidos a la

ADRES cuya información no es suficiente para su identificación y a partir de esta procede a ejecutar los procesos de recaudo según corresponda.

Para el mes de marzo de 2023, las PPI ascienden al 0,01% del recaudo total.

## **4. Conclusiones**

Con los anteriores resultados queda en evidencia que las principales fuentes que financiaron el SGSSS en marzo de 2023 se encuentran concentradas en las transferencias que realiza la Nación al SGSSS, ya que estas representan el 47,70% del total los ingresos del mes.

De los recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir el giro de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA se presentó un mayor recaudo de febrero a marzo de 2023 equivalente a 602,58 miles de millones de pesos con una variación porcentual de 64,53%.

Es importante precisar que, en los ingresos del mes de marzo de 2023, se presenta un valor de recursos sin situación de fondos (SSF) asociados a los conceptos de Régimen Contributivo por valor de \$2,98 millones de pesos, los Aportes de Cajas de Compensación Familiar del artículo 217 de la Ley 100 de 1993 por valor de \$267,47 millones de pesos, y los Rendimientos de Cuentas de Recaudo EPS por valor de \$177,02 millones de pesos.

Frente al concepto de Cotizaciones Régimen Contributivo se evidencia un incremento en marzo frente al mes anterior de 8,01%, teniendo en cuenta el comportamiento positivo en el número de cotizantes de febrero a marzo de 2023.

Para el mes de marzo de 2022 el recaudo de cotizaciones del Régimen Contributivo con situación de fondos ascendió a la suma de \$352.185,24 millones de pesos y sin situación de fondos a \$1.621.318,35 millones de pesos.

En este contexto, previo a la administración de las cuentas maestras por parte de la ADRES, para el mes de marzo de 2022 el recaudo con situación de fondos correspondía al 17,85% del total registrado por concepto de Cotizaciones al SGSSS y el cual se generaba como resultado de los procesos ejecutados por la Dirección de Liquidaciones y Garantías.

Respecto al recaudo de SOAT y FONSAT, el cual se ajusta al promedio obtenido en el mes de marzo de 2022, con lo esperado a partir de la política implementada mediante el Decreto 2497 de 2022 estableciendo beneficios en la tarifa para motos de bajo cilindraje, taxis y vehículos de servicio público, se proyectaba una meta bastante ambiciosa encaminada a la disminución de los evasores del SOAT, y en consecuencia un mayor recaudo de los citados recursos. Sobre las pólizas expedidas para las tarifas beneficiadas se presenta una disminución del monto recaudado con respecto al mismo mes de 2022 que equivale al 39,29%. Por otra parte, al evaluar la adquisición de pólizas para estos

vehículos se presenta un incremento del 12,57%, sin embargo, esta variación no genera el efecto esperado en el recaudo total.

Con relación al recaudo de las rentas cedidas, se señala que las regiones Andina y Pacífica representan la mayor concentración del recaudo efectuado por la ADRES durante este mes con el 68,23% y el 14,79% respectivamente, cuyos recursos se destinan a la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC de los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud.

Por último, como resultado de los procedimientos aplicados para la identificación de los recursos dirigidos a financiar el SGSSS, durante el mes de marzo de 2023, se recibió en las diferentes cuentas recaudadoras de la ADRES un total de \$6.388.285,24 millones de pesos, de los cuales se identificó el 99,9%.

Respecto a las partidas pendientes por identificar, la ADRES procede con su registro asociado al concepto de otros

ingresos diversos, continuando con la gestión hasta lograr obtener por parte del tercero aportante el concepto por el cual realizó el giro de recursos a favor del SGSSS.

Así mismo, dicha identificación se efectuó a partir de los movimientos bancarios y la información suministrada por terceros, de acuerdo con las políticas definidas en el manual operativo, dirigido a cumplir con los procesos misionales de la entidad.